

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 033

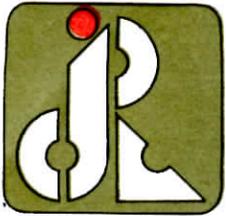
PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO CENTRO DE JUBIADOS RESIRADOS Y PENSIONADOS
DE LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NAC. DE LA T. DEL FUEGO
A. e I. A.S., NOSA RES. TRATAMIENTO DEL PROYECTO QUE
PREVEE LA INCLUSION A LO ESTABUINO EN EL ART. 58 DE LA
LEY 244 AL PERSONAL DE LOS CANALES DE SELECCION. -

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



CENTRO DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS
DE LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SAN MARTIN 657 - TEL./FAX: (0901) 32104

9410 USHUAIA (T. del Fuego)



Ushuaia, mayo 31 de 1996.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DON MIGUEL ANGEL CASTRO
USHUAIA

S-----/-----D.

De nuestra mayor consideración:

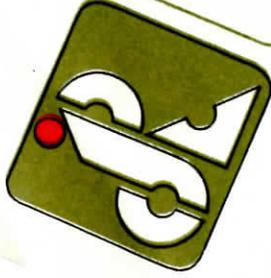


Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud, y por su digno intermedio a la totalidad de los Legisladores de ese poder, a los efectos de solicitar se revea el tratamiento y posterior sanción de la Ley que prevee la inclusión a lo estatuido en el Art.58 de la Ley 244 y sus modificatorias, al personal operativo y técnico que presta servicios en los canales de T.V., entendiendo que el proyecto citado tiene insuficientes elementos para avalar tal decisión:

1) Las investigaciones realizadas en términos Científicos (médicos, o personal de riesgo) son foreanas a la Nación y por ende la Provincia, por ello sería necesario, profundizar el tema en órganos nacionales y Provinciales, en lo estatal y privado. No con ello queremos desmerecer estudios extranjeros, de hacerlo caeríamos en adoptar decisiones subjetivas. las leyes, deben orientarse a las necesidades del lugar.-

2) En la resolución 039/96 del 21/03/96 de esa Honorable cámara se le solicita al Poder Ejecutivo Provincial que con caracter de URGENTE informe sobre todo dato de interés que se tenga del tema en cuestión y llama poderosamente la atención en la nota No.228/96, LETRA D.E.S.Z.2 del 16.04.96 la firmante Dra. MONICA. A. MOLLER deja aclarada en CONSTANCIAS: Que el plazo otorgado de veinticuatro (2) horas es insuficiente para un estudio exhaustivo de los datos requeridos. Por lo expuesto solicitamos al señor Presidente investigue en qué se emplearon los veinticinco (25) días transcurridos entre ambas fechas. Además envía Nombre, dirección, teléfono y dirección donde se pueden requerir, en el Orden Nacional los datos solicitados y a este respecto no se conoce ninguna gestión. Para mayor información adjuntamos fotocopia de la nota mencionada.-

3)- En los fundamentos se menciona también la reducción de la jornada laboral a seis (6) horas o treinta y seis (36) horas semanales. En vigencia ya este régimen a través de la Convención Colectiva de Trabajo 131/75, pero no se agrega qué estudios o actividades se siguieron realizando para prevenir que no continuara el deterioro de la salud de los



CENTRO DE JUBILADOS,
RETIRADOS Y PENSIONADOS
DE LA GOBERNACION DEL TERRITORIO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SAN MARTIN 657 - TEL. 422 1000

agentes... y ya han transcurrido años y qué se propone realizar los trabajos de Ushuaia vería que a fin de conocer sus opiniones pueden surgir en cualquier ámbito.

4)- Este Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de Ushuaia vería que a fin de conocer sus opiniones pueden surgir en cualquier ámbito.

5)- Es de suponer que a raíz de la Ley Provincial y contando con una participación fuerte en recursos económicos, personal de Ushuaia vería que a fin de conocer sus opiniones pueden surgir en cualquier ámbito.

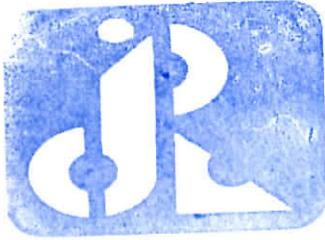
6)- Por todo lo expuesto entendemos que este estudio destinado a un reducido número de empleados para la sanción de una Ley, que no cuenta con la participación de todos los interesados, que se requiere un porcentaje de riesgo en su efectividad y solicitamos sea enviado a la respectiva Comisión de Estudio a sus efectos.

Sonia Luisa Baitía
SECRETARIA

En división del Sr. Presidente
a Sebastián González
04, 21/07/06
1302

Jorge Luis Barral
PRESIDENTE

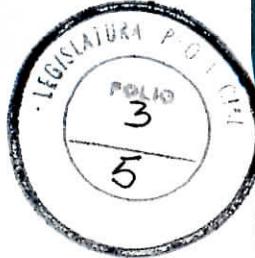
Presidente de la Comisión



CENTRO DE JUBILADOS RETIRADOS Y PENSIONADOS
PROVINCIALES LEY 244

SAN MARTIN 657
(9410) USHUAIA

TEL./FAX: (0901) 32104
TIERRA DEL FUEGO



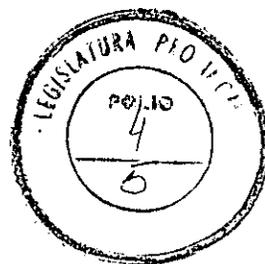
Ushuaia, mayo 31 de 1996.-

P.D. Con Copias A:

AL SEÑOR GOBERNADOR
AL BLOQUES LEGISLATIVOS
AL PTE I.P.P.S
AL INTENDENTES
AL CONCEJO DELIBERANTE


Sofia Luisa Barria
SECRETARIA


Jorge Luis Barral
PRESIDENTE



NOTA N° 228/96
LETRA: D.F.S. Z 2

USHUAIA,

16 ABR 1996

SR. COORD.GRAL. DE SALUD:

Habiéndose recibido la Resolución N° 39/96, de la Legislatura Provincial, se informa que por falta de servicio de correo y de larga distancia, resulta imposible obtener las normativas que rigen para "CAMPOS ELECTRO-MAGNÉTICOS".

Se solicita requerir las mismas al Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, dado que el tema es resorte del Departamento de Radiofísica Sanitaria Nacional - Ingeniero Jorge Skvarca- Avenida 9 de Julio 1.925 (código postal 1332- Teléfono 01-3818911).

En caso de dirigirse al Ministerio, se solicita el envío a esta Dirección de fotocopia de las Normas legales actualizadas del tema.

Se adjunta fotocopia de material referente a efectos adversos campos electromagnéticos.

Se encuentra en elaboración el resto de la información, que debe obtenerse de las Historias Clínicas y una vez concluida se girará a esa Coordinación para proseguir trámite a la Legislatura Provincial.

D.F.S.Z.2
ABN.

[Signature]
D. MONICA A. MOLLER
M. N. 66858
ESP. MEDICINA DEL TRABAJO
REG. N° 3781
DIRECC. FISC. SANITARIA Z.2



Cde. Nota N° 228/98 D.F.S.Z..2

AGENTES FALLECIDOS DE T V CANAL 11

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DIAGNÓSTICO</u>
BUTICCE , Marla Ofella	Tumor pontocerebeloso maligno - Diagnóstico año 1991 por Tomografía Axial Computada - Derivación urgente -
CANCECO, Hugo	Tumor cerebral maligno por referencia familiar
PEREDA, Ego Nicolás	Cáncer por referencia familiar
FISSOUNE, Marta Irma	Cáncer de mama.
POSADAS, Flavio Marcelo	Sin diagnóstico
MUÑOZ GALLARDO, Francisco	Sin diagnóstico
(hijo de)FURASTIE, Leandro	Tumor cerebral maligno infantil

Los datos Incompletos responden a la falta de Historias Clínicas .

ENFERMEDADES DE AGENTES QUE PRESTAN SERVICIOS ACTUALMENTE EN T V CANAL 11

<u>N° DE DOCUMENTO</u>	<u>DIAGNÓSTICO</u>
11.574.584	Síndrome depresivo
13.914.318	Síndrome depresivo
14.737.928	Aborto espontáneo
16.006.388	Síndrome depresivo
10.190.277	Hipoacusia
12.887.619	Jaqueca
06.071.861	Síndrome depresivo
05.866.631	Hipoacusia - Pólipo
10.328.837	Histerectomía por Cáncer
07.642.900	Cólico Renal
13.365.616	Cólico Renal

De los datos registrados en las Historias Clínicas de esta Dirección se informan sólo los relacionados con probables efectos de radiaciones y se observa que la mayoría además padecen de lumbalgia y dermatitis. Los nombres de los Agentes se mantienen en reserva .

Se encuentran en estudio los datos de los Agentes que prestan servicios en otras